

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13627 RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo durante el verano de 1996 y curso académico 1996-1997.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, con la Orden número 16.225, de 13 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, con los programas de Cooperación Cultural firmados con otros Gobiernos, con los ofrecimientos efectuados por otros países, con los intercambios de becarios acordados con instituciones extranjeras o, en general, con su programación para el verano de 1996 y curso académico 1996-1997, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo I a esta Resolución, según las bases indicadas a continuación y los datos complementarios que figuran en el apartado destinado a cada país en el citado anexo.

Bases

Primera. Referencia.—Es imprescindible citar en el impreso de solicitud la referencia que figura en el apartado del anexo I correspondiente al país y período solicitado.

Segunda. Estudios.

a) Becas de curso académico.—Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en Universidades o Centros de educación superior del país de destino. Si las becas se convocasen para determinados centros o estudios se haría constar en el anexo I. Se señala la conveniencia de que los candidatos, antes de presentar la solicitud, se pongan en contacto con el centro de estudios en el extranjero a fin de asegurarse de que, en caso de ser seleccionados, serían aceptados. Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no serán prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

b) Becas de verano.—Cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en Universidades o instituciones superiores extranjeras.

Tercera. Duración.

c) Becas de curso académico.—Salvo que en el anexo I se indique lo contrario, nueve meses, desde principios de octubre de 1996 a finales de junio de 1997.

b) Becas de verano.—La del curso elegido, normalmente en meses, entre julio y septiembre. Si en el anexo no figurasen las fechas, éstas se concretarían posteriormente al confirmar la concesión de la beca.

Cuarta. Dotación.—A cargo del país que recibe: la cantidad indicada en el anexo I, que podrá ser modificada por las autoridades competentes del país que concede la beca de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1996 y 1997. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491: una bolsa de viaje por el importe referenciado en el anexo I. Una vez confirmada la concesión de la beca, la

bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo, acompañando fotocopia del billete y documentación acreditativa de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. Cuando la dotación total de la beca corresponda a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se indicará en el anexo I. Si la beca se concede para cursos de especialización o estudios a nivel de postgrado, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, su importe estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cada beneficiario de la beca o ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan. Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado.

Quinta. Candidatos.—Las condiciones que deberán reunir los aspirantes a estas becas figuran en el apartado correspondiente a cada país en el anexo I de esta Resolución. Los candidatos deberán disponer en el momento de presentar la solicitud de la titulación o nivel de estudios exigido en la convocatoria. Se entenderá como últimos cursos de carrera el último y el penúltimo. Cuando exista edad límite, ésta no podrá ser sobrepasada en el momento de iniciar el disfrute de la beca, salvo que en el anexo I se indique otra cosa.

Sexta. Documentación.—A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

- 1.º Impreso de solicitud (anexo II) y ficha baremo (anexo III).
- 2.º Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 3.º Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los expedientes para el Ministerio y para las autoridades extranjeras).
- 4.º Currículum vitae (ver último párrafo de la base décima).
- 5.º Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada o cotejada).
- 6.º En convocatorias destinadas a titulados superiores, fotocopia de documento acreditativo de que el solicitante ha finalizado los estudios correspondientes a la titulación exigida. En convocatorias destinadas a estudiantes de último o últimos cursos de carrera, fotocopia de documento acreditativo de que el solicitante se encuentra matriculado en el último o penúltimo año. Estos documentos no serán necesarios si en el certificado de estudios se hace mención a que el titular del mismo tiene aprobadas todas las asignaturas que corresponden a la titulación exigida o está matriculado en el año requerido, según el caso.
- 7.º Certificado del idioma exigido en el apartado «candidatos» del anexo I (original o fotocopia).
- 8.º Programa de investigación o estudios a realizar en el país de destino y si es posible carta de aceptación del centro elegido o del Profesor que se encargaría de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo. El programa de estudios o investigación no será necesario en las becas de verano.
- 9.º Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.
- 10.º Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al idioma de contacto indicado en el anexo I.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por Traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración.

Séptima. Presentación de solicitudes.—Tanto el expediente para las autoridades extranjeras como el destinado a este Ministerio, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle Salvador, 1, 28071 Madrid, según fecha indicada en el anexo. Cuando no sea así, se indicará en el anexo I juntamente con la fecha límite de presentación de solicitudes. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General la lista general de solicitantes.

Octava. Solicitud de impresos e información.—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensiones 104, 157 ó 184.

Novena. Selección.—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos comisiones nombradas al efecto, una por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio y otra por la Embajada del país correspondiente u organismo en el que se cursarán los estudios (cuando la evaluación sea efectuada únicamente por la Comisión nombrada por esta Dirección General, se indicará en el anexo I). Posteriormente, si fuese el caso, ambas mantendrán una reunión en la que preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno extranjero, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Siempre que existan candidatos cualificados que no se hayan beneficiado anteriormente de beca con cargo a los presupuestos de esta Dirección General, la comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas les dará prioridad sobre aquellos otros que ya obtuvieron anteriormente este beneficio.

Contra esta preselección se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de candidatos preseleccionados, ante el señor Ministro de Asuntos Exteriores, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Baremo.—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo (si hubiese algún cambio se haría constar en el anexo I):

	A	B
C. Laude o Premio extraordinario	4	2
Matrícula de Honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc). Puntuación máxima: 5.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. Las referencias a cursos incluirán el número de horas y las de publicaciones el de páginas. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. Lista de candidatos preseleccionados.—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno extranjero se hará pública en este mismo medio, en un plazo máximo de tres meses a partir de

la fecha límite de presentación de candidaturas. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades competentes del otro país. La lista definitiva de becarios se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La preselección del candidato para una de estas becas, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1996 y curso académico 1996-1997 a las que haya concursado.

Duodécima. Incompatibilidades.—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Decimotercera. Norma supletoria.—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución, se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en la Orden número 16.225, de 13 de junio de 1994, anteriormente citada y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO I

República Federal de Alemania

BECAS DEL MINISTERIO BÁVARO DE EDUCACIÓN

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 1/95.

Becas convocadas: Tres becas de diez meses de duración, desde principios de octubre de 1996 a finales de julio de 1997, para ampliación de estudios en Universidades bávaras.

Dotación: A cargo del Gobierno bávaro: 850 marcos alemanes mensuales y posible exención de gastos de matrícula y exámenes en programas normales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera con dominio del alemán (nivel M-III).

Idioma de contacto: Alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de marzo de 1996.

Austria

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 2/96.

Becas convocadas: Cuatro becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas (en el campo musical se conceden para las Escuelas Superiores de Música pero no para los Conservatorios).

Dotación: A cargo del Gobierno austriaco: Entre 7.400 y 9.600 chelines austriacos mensuales, bolsa de llegada para las becas con una duración mínima de seis meses, exención de tasas de inscripción en Universidades o Escuelas Superiores de Arte, asistencia médica gratuita en casos de urgencia, cantidad adicional como participación en gastos de alojamiento. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del alemán o, para proyectos de investigación, del idioma en el que se realizarán. Los candidatos para Bellas Artes habrán de ser aceptados previamente por la correspondiente academia, debiendo superar un examen en dicho centro.

Idioma de contacto: Alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 3 de enero de 1996.

Verano 1996

Referencia: Número 3/96.

Becas convocadas: Seis para seminarios o cursos de verano en centros superiores austriacos según programación para el verano de 1996 sobre la que puede solicitarse información al servicio austriaco para estudiantes extranjeros, Osterreichischer Auslandsstudentendienst, Doctor Karl Lueger-Ring 1, Stiege 9, A-1010 Wien, Austria. Teléfono 42 67 42 o a los servicios culturales de la Embajada de Austria, paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

Duración: La duración de la beca será la del curso elegido, generalmente un mes, entre junio y septiembre. No se concederán becas para cursos de duración inferior a tres semanas.

Dotación: A cargo del Gobierno austriaco: 10.000 chelines para gastos de alojamiento y manutención y hasta un máximo de 7.000 chelines para tasas de inscripción y coste del curso. En cursos de tres semanas, la dotación de la beca será de 8.000 chelines. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, menores de treinta y cinco años, con conocimientos suficientes del idioma alemán para seguir el curso elegido o, si fuese el caso, de otro idioma en el que el curso fuese impartido.

Idioma de contacto: Alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 3 de enero de 1996.

Bélgica

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FRANCESA

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 4/96.

Becas convocadas: Treinta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración desde octubre de 1996 a junio de 1997, para investigación o ampliación de estudios superiores en centros docentes de la Comunidad Francesa de Bélgica, especialmente en los campos lingüístico, cultural, jurídico y pedagógico.

Dotación: A cargo del Gobierno belga: 25.038 francos belgas mensuales, bolsa de llegada de 5.000 francos belgas para estancias de seis meses como mínimo, hasta 1.000 francos belgas mensuales para compra de libros y material, reembolso de los desplazamientos en el interior del país justificados por los estudios, matrícula gratuita y seguro médico. Los becarios podrán hacer uso de los comedores universitarios en las mismas condiciones que los estudiantes de la Comunidad Francesa de Bélgica. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores menores de treinta y cinco años, con dominio del francés.

Idioma de contacto: Francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 19 de enero de 1996.

Verano 1996

Referencia: Número 5/96.

Becas convocadas: Doce mensualidades para cursos de verano, destinados a Profesores de francés como lengua extranjera, en centros docentes a determinar por la Comunidad Francesa de Bélgica. La duración de los cursos suele ser de un mes, entre julio y septiembre.

Dotación: A cargo del Gobierno belga: Gastos de inscripción y estancia en el curso asignado y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Profesores españoles de francés como lengua extranjera en centros oficiales o centros de idiomas reconocidos, menores de treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 19 de enero de 1996.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FLAMENCA

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 6/96.

Becas convocadas: Tres becas de especialización, de nueve meses de duración cada una, y hasta nueve mensualidades, fraccionables en becas de tres meses como mínimo, para investigación en centros docentes superiores de la Comunidad Flamenca de Bélgica.

Dotación: A cargo del Gobierno belga (Comunidad Flamenca): 24.800 francos belgas mensuales, matrícula gratuita en instituciones reconocidas o subvencionadas por la Comunidad Flamenca y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del neerlandés, inglés o francés.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 19 de enero de 1996.

Verano 1996

Referencia: 7/96.

Becas convocadas: Nueve para cursos de verano de lengua y cultura neerlandesas en Gante. Los interesados podrán obtener información sobre los cursos en la siguiente dirección: Universiteit Gent, Talencentrum - Sint-Pietersnieuwstraat, 136, B-9.000 Gent.

Teléfono: 32 91 64 36 78. **Fax:** 32 91 64 41 92. El curso suele ser en el mes de agosto.

Dotación: A cargo del Gobierno belga (Comunidad Flamenca): Gastos de inscripción, alojamiento, manutención y seguro médico-no farmacéutico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de neerlandés, menores de treinta y cinco años, con conocimiento de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 19 de enero de 1996.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE LIEJA

Referencia: Número 8/96.

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración a partir de octubre de 1996, para investigación o ampliación de estudios en la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad de Lieja: 30.000 francos belgas mensuales y posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del francés.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 22 de marzo de 1996.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

Verano 1996

Referencia: 9/96.

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio-agosto), para asistir a cursos de verano de Lengua y Literatura francesas.

Dotación: A cargo de la Universidad Libre de Bruselas: Matrícula gratuita, alojamiento en una residencia universitaria, 500 francos belgas diarios para manutención y seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de francés.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 22 de marzo de 1996.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA

Sección Neerlandófona

Referencia: 10/96.

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, desde finales de septiembre de 1996 a finales de junio de 1997, para investigación o ampliación de estudios en la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica).

Dotación: A cargo de la Universidad Católica de Lovaina: 18.900 francos belgas mensuales, exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Para los programas «Master of Laws», «Master of Public Administration», «European Studies», «Programme of European Culture and Society» y «Master of Physics of Microelectronics and Materials Science», los becarios pagarán entre 50.000 y 250.000 francos belgas. Se beneficiarán, asimismo, de seguro médico, de enfermedad y de responsabilidad civil. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de neerlandés o, en su defecto, de inglés o francés, se señala que el neerlandés será imprescindible para aquellos estudios que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan

previamente en contacto con el departamento en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 22 de marzo de 1996.

BECAS PARA EL COLEGIO DE EUROPA (BRUJAS Y NATOLÍN-VARSOVIA)

Curso académico 1996-1997

Referencia: 11/96. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso español de solicitud, añadiendo: «Programa de estudios especializados europeos» o «Programa PECO», según el caso. Si no se especifica, se considerará que está interesado en ambos programas indistintamente.

Número de becas: Pendiente de concretar. Previsiblemente, dieciocho para el Programa de Estudios Europeos Especializados y dos para el Programa PECO.

Estudios:

a) Programa de estudios europeos especializados sobre la integración europea en los campos jurídico, económico, político y administrativo y desarrollo de recursos humanos.

b) Programa Europa Central y Oriental (PECO) sobre la Comunidad Europea y sus relaciones con la Europa Central y Oriental. Se impartirá en la filial del colegio en Natolín-Varsovia (Polonia).

Duración: Nueve meses, a partir de mediados de septiembre de 1996. La fecha de incorporación será comunicada por el Colegio de Europa a los becarios.

Dotación: Con cargo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Coste de los gastos académicos, de alojamiento y manutención en el Colegio de Europa de Brujas durante el período de la beca y bolsa de viaje de 60.000 pesetas para los becarios de los cursos en Brujas y de 70.000 pesetas para los de Natolín-Varsovia y seguro médico. La parte de la beca correspondiente a los gastos académicos, alojamiento y manutención será transferida al Rectorado del Colegio de Europa.

Candidatos: Titulados superiores o empresarios, menores de treinta años, en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa de estudios europeos especializados o en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Historia, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa PECO, con dominio de inglés y francés. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por titulados superiores en otras especialidades, siempre que éstas estén relacionadas con el programa de estudios a seguir en el Colegio de Europa y por estudiantes de último curso de carrera, con buen expediente académico. Para iniciar el disfrute de la beca será necesario, en este caso, haber obtenido la licenciatura.

Idiomas de contacto: Francés e inglés.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno con el impreso del Colegio de Europa y la documentación en él indicada y dos con el impreso de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y la documentación señalada en la base sexta de esta Resolución (no es necesaria la aceptación previa del Colegio de Europa). Los certificados de idiomas serán, preferentemente, TOEFL o British Council y Alianza Francesa. Los tres expedientes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Los impresos del Colegio y el cuaderno informativo sobre dicho Centro, pueden solicitarse directamente al Bureau d'Admission du Collège d'Europe, Dyver 11, B-8000 Brugge (Bélgica).

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de marzo de 1996.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Tras esta primera evaluación, entre 40 y 50 candidatos serán convocados para una entrevista personal, que tendrá lugar en la sede de la citada Dirección General previsiblemente en mayo de 1996. En ella estará representado el Colegio de Europa. Se señala la necesidad de que todos los solicitantes faciliten una dirección, teléfono o fax donde puedan ser localizados en esas fechas en caso de ser seleccionados para entrevista. A los candidatos convocados, que residen fuera de Madrid, les será abonado mediante transferencia bancaria, con posterioridad a la entrevista, el coste del billete de venida y regreso, previa presentación de la correspondiente documentación justificativa del viaje, hasta un máximo de 50.000 pesetas. No podrán beneficiarse de esta beca quienes ya la hayan obtenido en convocatorias anteriores, sea cual sea el Programa de estudios realizado. Los apartados de la base décima «Cursos

e investigaciones», «Publicaciones» y «Otros méritos» puntuarán hasta un máximo de 10 puntos cada uno de ellos.

Bulgaria

Curso académico 1996-1997

Referencia: 12/96.

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores búlgaros.

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de búlgaro, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el búlgaro será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 13/96.

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre) para los cursos de lengua y cultura búlgaras de las Universidades Kliment Ojridski, de Sofía (cuatro becas) y Kiril y Metodi, en Veliko Tarnovo (tres becas). Los interesados pueden obtener los programas de los cursos (dirigiéndose a la secretaria de los cursos de dichas universidades).

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y seguro médico, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de búlgaro, con conocimientos de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1996.

República Checa

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 14/96.

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: una cantidad para gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias, posible matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes y gastos de desplazamientos en el interior del país siempre que estos estén previstos en el programa aceptado por la parte checa. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de checo, inglés o francés. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Checo, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: Número 15/96.

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano destinados a extranjeros de las Universidades Carolina (Praga), Brno u Olomouc. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia.

No obstante, esta opción queda condicionada a la decisión de las autoridades checas.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera y estudiantes de checo, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de checo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Checo, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1996.

Dinamarca

Curso académico 1996-1997

Referencia: 16/96.

Becas convocadas: Hasta un total de cuarenta y una mensualidades, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores daneses, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1996 a finales de junio de 1997.

Dotación: A cargo del Gobierno danés: entre 4.080 y 4.660 coronas danesas mensuales, gastos de desplazamiento en el interior del país siempre que sean necesarios para cumplir el programa aceptado por la parte danesa, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del idioma danés o, en su defecto, de inglés o alemán. Se señala que el danés será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno con el impreso español, para este Ministerio y dos, con el impreso especial danés, para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base sexta de esta convocatoria. El certificado de inglés o alemán y el certificado médico se presentarán en el impreso oficial danés. El certificado médico deberá estar redactado en inglés.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 3 de enero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 17/96.

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de tres semanas (julio-agosto) para los cursos de lengua y cultura danesas.

Dotación: A cargo del Gobierno danés: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria, una cantidad como dinero de bolsillo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de danés, con conocimientos de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno con el impreso español, para este Ministerio y dos, con el impreso especial danés, para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base sexta de esta convocatoria. El certificado de inglés o alemán y el certificado médico se presentarán en el impreso oficial danés. El certificado médico deberá estar redactado en inglés.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 3 de enero de 1996.

República Eslovaca

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 18/96.

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: entre 2.300 y 2.500 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de eslovaco, inglés o francés. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: Número 19/96.

Becas convocadas: Cuatro becas para los cursos de verano de lengua y cultura eslovacas de las Universidades de Bratislava y Mitra. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia. No obstante, esta opción quedará condicionada a la decisión de las autoridades eslovacas.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de eslovaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 28 de febrero de 1996.

Finlandia

Curso académico 1996-1997

Referencia: 20/96.

Becas convocadas: Dos becas (18 mensualidades) para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores de Finlandia, en becas de nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1996. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, siendo la duración mínima de cuatro meses por becario.

Dotación: A cargo del Gobierno fines: 4.000 marcos finlandeses mensuales, entre 500 y 1.000 marcos finlandeses para tasas académicas y gastos de llegada. La beca no incluye seguro de enfermedad o accidentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de fines, sueco, inglés o alemán.

Idiomas de contacto: Finés, sueco, inglés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 18 de enero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 21/96.

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre), para cursos de lengua y cultura finlandesas. Tanto las fechas como el lugar de los cursos se concretarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno finlandés: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de finés, que tengan aprobado un curso de finés como mínimo. Tendrán preferencia los menores de treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Finés, sueco inglés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 18 de enero de 1996.

Francia

Verano de 1996

Referencia: Número 22/96.

Estudios:

- Perfeccionamiento lingüístico.
- Perfeccionamiento pedagógico.

En el impreso de solicitud deberá indicarse la modalidad solicitada a continuación del número de referencia.

Los cursos tendrán lugar en centros especializados, a determinar por el Gobierno francés, previsiblemente durante el mes de julio de 1996. Al finalizar el curso, los becarios habrán de enviar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Becas convocadas: Previsiblemente, ocho para perfeccionamiento lingüístico y veintidós para perfeccionamiento pedagógico.

Dotación: A cargo del Gobierno francés: matrícula gratuita, alojamiento y manutención. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

•Candidatos:

a) Para las becas de perfeccionamiento lingüístico. Estudiantes de últimos cursos (4.º y 5.º) de los Departamentos de francés de las Universidades y alumnos de la Escuela Diplomática, que deseen perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa.

b) Para las becas de perfeccionamiento pedagógico. Profesores españoles que enseñen el francés a estudiantes de traducción (francés/español) o a estudiantes no especialistas de francés (francés aplicado al derecho, economía, medicina, etc.) en centros universitarios, profesores españoles de francés, que desempeñen funciones de asesores de idiomas en centros de profesores, profesores españoles de didáctica del francés como lengua extranjera en Escuelas Universitarias de formación del profesorado y profesores españoles de francés, titulares, que enseñen en centros públicos de Enseñanza Primaria o EGB, Enseñanza Secundaria (ESO), Bachillerato (BUP o COU), Enseñanzas Profesionales (Módulos II y III) o Escuelas Oficiales de Idiomas.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en los últimos cinco años.

Documentación: La referenciada en la base sexta de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) En las candidaturas para perfeccionamiento lingüístico, el certificado de idiomas será un certificado de nivel de lengua francesa, expedido por un Instituto francés, una Alianza francesa, Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia, una Escuela Oficial de Idiomas o un Departamento de francés de una Universidad.

b) En las candidaturas para perfeccionamiento pedagógico, las cartas de presentación de profesores serán sustituidas por una carta de presentación del Organismo oficial del que dependa el candidato. No es necesario presentar certificado de nivel de lengua francesa. Además del certificado de estudios, se presentarán fotocopias de títulos y/o diplomas.

Selección: En las becas para perfeccionamiento pedagógico, los apartados de la base décima «Cursos e investigaciones», «Experiencia laboral», «Publicaciones» y «Otros méritos» puntuarán hasta 10 puntos cada uno de ellos.

Idiomas de contacto: Español o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de marzo de 1996. Los candidatos enviarán un expediente directamente, o lo entregarán en mano en días laborables de nueve a trece horas, al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y otro al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Grecia

Curso académico 1996-1997

Referencia: 23/96.

Becas convocadas: Seis becas (cincuenta y cuatro mensualidades) para investigación o ampliación de estudios en Universidades, Escuelas técnicas o centros de investigación en Grecia, en becas de nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1996. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, en estancias de entre cuatro y diez meses por becario. Un mínimo de veinte mensualidades se concederán a licenciados en estudios clásicos, que vayan a trabajar en temas relacionados con la antigüedad clásica o la Edad Media helénica.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: 80.000 drachmas mensuales, 20.000 drachmas para gastos de instalación en Atenas o 30.000 drachmas en otras ciudades griegas, matrícula gratuita, asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades cró-

nicas y odontología y hasta 30.000 drachmas para gastos de desplazamiento en el interior del país siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte griega y estén justificados, por escrito, por el profesor supervisor del mismo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de griego moderno o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el griego será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requiera, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Griego moderno, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 9 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 24/96.

Becas convocadas: Dos becas, con una duración aproximada de un mes, previsiblemente julio, para los cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini). Tanto las fechas como el lugar de los cursos se confirmarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno, menores de treinta y cinco años, que tengan aprobado como mínimo un curso de griego moderno.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Griego, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 9 de febrero de 1996.

Hungría

Curso académico 1996-1997

Referencia: 25/96.

Becas convocadas: Treinta mensualidades para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores húngaros, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde principios de octubre de 1996 a finales de junio de 1997.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: alojamiento en una residencia universitaria, 6.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posible matrícula gratuita, asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología y viajes en el interior del país siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte húngara. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de húngaro o, en su defecto, de inglés o francés, siempre que los estudios puedan llevarse a cabo en estos idiomas, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Húngaro, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 26 de enero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 26/96.

Becas convocadas: Entre cinco y ocho, según duración de los cursos, para cursos de verano de lengua y cultura húngaras, música y artes plásticas en julio o agosto. Los interesados pueden solicitar información sobre los cursos programados para el verano de 1996 al Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y Ciencia en Budapest.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección

General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de húngaro, que tengan aprobado como mínimo un curso de húngaro, para los cursos de lengua y cultura, o con buen nivel del idioma en el que se imparte el curso, para los de música y artes plásticas.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Húngaro, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 26 de enero de 1996.

Irlanda

Curso académico 1996-1997

Referencia: 27/96

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración a partir de octubre de 1996, para investigación o ampliación de estudios en una Universidad irlandesa (University College Dublin, University College Cork, University College Galway, St. Patricks College Maynooth, Trinity College Dublin, Dublin City University, University of Limerick u otra institución superior similar).

Dotación: A cargo del Gobierno irlandés: 345 libras irlandesas mensuales y posible matrícula gratuita (se confirmará al notificar la concesión de la beca). No incluye seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con dominio del inglés, menores de treinta y cinco años.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base sexta de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 1 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 28/96.

Becas convocadas: Diez becas, para los cursos de verano de las Universidades de Dublín, Cork o Galway. Los programas, pueden solicitarse al Director de los cursos de verano en la correspondiente Universidad irlandesa o al Department of Education, International Section, Floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublin 2 Irlanda. Se señala la conveniencia de que el candidato, antes de solicitar la beca se informe ampliamente sobre el curso que le interesa ya que, en algunos casos, el coste del mismo puede ser muy superior a la dotación de la beca. No están orientados al perfeccionamiento del inglés.

Dotación: A cargo del Gobierno irlandés: un total de 500 libras irlandesas. Los gastos de matrícula, alojamiento y manutención serán por cuenta del becario. Las becas no incluyen seguro médico.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último curso de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base sexta de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 1 de febrero de 1996.

Israel

Curso académico 1996-1997

Referencia: 29/96.

Becas convocadas: Seis becas, de nueve meses de duración (solamente en casos excepcionales una beca podrá ser dividida entre dos candidatos), para ampliación de estudios o investigación en centros superiores israelíes, preferentemente en temas israelíes o judíos.

Dotación: A cargo del Gobierno israelí: una cantidad suficiente para cubrir los gastos de alojamiento y manutención en una residencia universitaria y transportes, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte

de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de hebreo o inglés. Idiomas de contacto: Hebreo o inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 6 de octubre de 1995.

Verano de 1996

Referencia: 30/96.

Becas convocadas: Tres becas, para los cursos de verano de lengua hebrea de la Universidad hebrea de Jerusalén, según duración de los mismos (uno o dos meses).

Dotación: A cargo del Gobierno israelí: una cantidad suficiente para cubrir los gastos de alojamiento y manutención en una residencia universitaria y transportes, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de lengua hebrea, entre los veinte y los treinta y cinco años de edad, con conocimiento del idioma hebreo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Hebreo o inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 6 de octubre de 1995.

Italia

Curso académico 1996-1997

Referencia: 31/96.

Becas convocadas: Ciento cuatro mensualidades, en becas de entre seis y ocho meses de duración cada una, a partir de noviembre de 1996, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores del Estado italiano.

Dotación: A cargo del Gobierno italiano: entre 1.000.000 y 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de las tasas universitarias de inscripción, registro y asistencia, exclusivamente en Universidades estatales italianas, y seguro médico y de accidentes, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del italiano (podrán ser sometidos a la correspondiente prueba).

Idioma de contacto: Italiano.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 30 de junio de 1995.

Verano de 1996

Referencia: 32/96.

Becas convocadas: Veinte mensualidades para cursos de verano de lengua italiana, de dos o tres meses de duración, entre julio y septiembre. Los interesados podrán obtener información sobre dichos cursos en el Instituto Italiano de Cultura, calle Mayor, 86, 28013 Madrid.

Dotación: A cargo del Gobierno italiano: 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de tasas académicas exclusivamente en Universidades o centros estatales italianos, seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de italiano, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de italiano. Tendrán preferencia los candidatos de las secciones de italiano de las Facultades de Filología o Filosofía y Letras. De ser necesario, los candidatos podrán ser convocados para una entrevista.

Idioma de contacto: Italiano.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 30 de junio de 1995.

PROGRAMA SALVADOR DE MADARIAGA DE ESTUDIOS DOCTORALES EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO DE FLORENCIA (IUE)

Curso académico 1996-1997

Referencia: 33/96 (añadir, a continuación, el programa de estudios y Departamento solicitado).

Becas convocadas: Previsiblemente 15 para estudios a nivel de postgrado y tesis doctorales en los campos de la Historia y Civilización, Eco-

nomía, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas y Sociales, según las modalidades siguientes:

a) Ciclo de tres años para la presentación de una tesis doctoral en el IUE. El título de doctor obtenido será equivalente, a todos los efectos, al expedido por Universidades españolas.

b) Siempre que los proyectos puedan encuadrarse en alguno de los Seminarios del Instituto, estancias de uno o dos años para continuar en el IUE estudios de doctorado iniciados en España, cuya tesis se presentará en una Universidad española.

c) Ciclo anual destinado a juristas para obtener el Diploma de Estudios Jurídicos.

Duración: Un año (doce meses a partir de septiembre de 1996), prorrogable por dos más, siempre que al final de cada curso se superen las correspondientes pruebas para pasar al siguiente. Las becas de tercer año serán concedidas directamente por el IUE, con cargo a sus presupuestos y según dotación y condiciones que fijará al efecto anualmente dicha Institución.

Dotación: Doce mensualidades de 135.000 pesetas cada una para gastos académicos, alojamiento, manutención y otros. Seguro médico. Bolsa de viaje de 60.000 pesetas (sólo para el becario). Suplemento de 30.000 pesetas mensuales para becarios acompañados por familiares, siempre que éstos acrediten no ejercer una profesión remunerada ni percibir algún tipo de beca. Los familiares se beneficiarán, asimismo, de seguro médico. Las becas se harán efectivas en liras italianas, a través del IUE, en un pago para el cuatrimestre septiembre-diciembre, dos para los trimestres enero-marzo y abril-junio y un tercero para el bimestre julio-agosto.

Candidatos: Titulados superiores de especialidades afines a los estudios a realizar, con dominio de, al menos, dos idiomas oficiales del Instituto (los de la Unión Europea). Se señala que la mayor parte de los seminarios se imparten en francés o inglés, por lo que es aconsejable un buen conocimiento de ambos idiomas. El inglés es necesario para los departamentos de ciencias económicas y ciencias políticas y sociales. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por estudiantes de último año de carrera con excelente expediente académico. En este caso, será necesario para iniciar el disfrute de la beca haber obtenido la licenciatura.

Documentación: Se presentará en dos expedientes, uno formado por el impreso del Instituto Universitario Europeo y la documentación que en él se indica se enviará directamente al IUE (Badia Fiesolana, via dei Roccettini, 5, I-50016 San Domenico di Fiesole, Florencia) y el otro, con el impreso español y la documentación referenciada en la base sexta de esta Resolución (no es necesaria la aceptación del Centro), se remitirá al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28012 Madrid. Las cartas de presentación de profesores podrán ser sustituidas por copias de los informes confidenciales que figuran en el impreso del IUE. Los proyectos de estudio de las candidaturas para la modalidad «b» llevarán el visto bueno del Departamento universitario español correspondiente. En ambos casos el plazo finalizará el día 31 de enero de 1996. No serán tomados en consideración aquellos candidatos que hayan presentado su solicitud solamente en el IUE o en este Ministerio.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, en el IUE y en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión, que tendrá lugar en Florencia en fecha que se determinará en su momento, para seleccionar los candidatos que serán citados para una entrevista en el IUE, previa a la adjudicación definitiva de las becas. Con posterioridad a ésta, la relación de becarios será hecha pública en este mismo medio. En la valoración efectuada por esta Dirección General, los apartados de la base décima de esta Resolución «Cursos e investigaciones», «Publicaciones» y «Otros méritos» puntuarán hasta un máximo de 10 puntos cada uno de ellos. Fecha límite de presentación de candidaturas: 31 de enero de 1996.

Luxemburgo

Verano de 1996

Referencia: 34/96.

Becas convocadas: Cuatro para los siguientes cursos de verano:

a) Cursos de perfeccionamiento musical organizados por los Conservatorios de Luxemburgo y Esch sur Alzette.

b) Cursos de verano del Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo.

c) Cursos de Educación Artística del Círculo Europeo para la propagación de las Artes.

Los programas de los cursos para el verano de 1996 pueden solicitarse a las Secretarías de los correspondientes centros en Luxemburgo.

Dotación: A cargo del Gobierno luxemburgués: matrícula gratuita, alojamiento y manutención, 3.000 francos luxemburgueses por semana como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, en estudios relacionados con el curso que se solicita. Para los cursos de los apartados a) y c) se requiere buen nivel de francés o inglés. Para los del apartado b) dominio de inglés y francés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés y francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 22 de marzo de 1996.

Noruega

Curso académico 1996-1997

Referencia: 35/96.

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración y ocho mensualidades para investigación, en becas de cuatro meses como mínimo, a partir de finales de agosto de 1996 para ampliación de estudios o investigación en las Universidades de Oslo, Bergen, Trondheim o Tromsø.

Dotación: A cargo del Gobierno noruego: 5.500 coronas noruegas mensuales para alojamiento, manutención y gastos varios, 1.300 coronas para gastos de instalación, exención de tasas académicas y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés o de un idioma escandinavo.

Documentación: La documentación referenciada en la base sexta de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las Autoridades noruegas.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés o una lengua escandinava.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de diciembre de 1995.

Verano de 1996

Referencia: 36/96.

Becas convocadas: Dos becas para realizar estudios en la Escuela Internacional de Verano de la Universidad de Oslo. Sobre dichos cursos puede solicitarse información a la siguiente dirección: University of Oslo. International Summer School, Postbox, 3, Blindern. N-0313. Oslo (Noruega). Teléfono (47-2) 85 63 86. Fax (47-2) 85 41 99.

Dotación: A cargo del Gobierno noruego: una cantidad suficiente para gastos de matrícula, alojamiento y manutención. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de noruega, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de noruega.

Documentación: La documentación referenciada en la base sexta de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las Autoridades noruegas.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés o una lengua escandinava.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de diciembre de 1995.

Países Bajos

Curso académico 1996-1997

Referencia: 37/96.

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1996 a julio de 1997, para ampliación de estudios o investigación en Centro docentes holandeses o cursos internacionales que se impartan en los Países Bajos. Para información sobre dichos cursos consultar el cuaderno «Basic data on international courses offered in the Netherlands». Puede solicitarse a NUFFIC,

P.O.Box 29777. 2502 LT The Hague (Países Bajos). Teléfono 31 (0) 70 426 02 60. Fax 31 (0) 70 426 03 99.

Dotación: A cargo del Gobierno holandés: 1.250 florines mensuales, 300 florines como bolsa de llegada, matrícula gratuita o una cantidad como participación en su coste, según el curso elegido, y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Las posibles becas para los cursos del Centro Agrario Internacional de Wageningen sólo cubren el 50 por 100 del coste de dicho curso. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y seis años, con dominio de neerlandés, inglés, alemán o francés.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés, alemán o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 1 de diciembre de 1995.

Verano de 1996

Referencia: 38/96.

Becas convocadas: Cuatro becas para los cursos de lengua y cultura neerlandesas en Breukelen (Países Bajos). Los cursos se celebran, normalmente, en julio o agosto. Las fechas se confirmarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno holandés: entre 850 y 1.050 florines, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de neerlandés, menores de treinta y seis años, con conocimientos de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés, francés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 1 de diciembre de 1995.

República de Polonia

Curso académico 1996-1997

Referencia: 39/96.

Becas convocadas: Sesenta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1996 a junio de 1997, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o Centros de educación superior dependientes de los Ministerios polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco: entre 1.280.000 y 2.450.000 zlotys mensuales, gastos de desplazamientos en el interior del país siempre que estén incluidos en el programa aceptado por la parte polaca, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria o una cantidad de zlotys equivalente y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de polaco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el polaco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 9 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 40/96.

Becas convocadas: Seis becas para los cursos de verano de lengua polaca «Polonicum» organizados por la Universidad de Varsovia. Las fechas se confirmarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco: matrícula y alojamiento gratuitos en residencias de estudiantes, incluyendo el desayuno, una cantidad (aproximadamente 2.600.000 zlotys) como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de polaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de polaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 9 de febrero de 1996.

Portugal

Curso académico 1996-1997

Referencia: 41/96.

Becas convocadas:

a) Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses, a partir de noviembre de 1996, para ampliación de estudios o investigación en campos relacionados con temas específicamente portugueses o de interés para ambos países.

b) Dos becas de doce meses cada una, a partir de noviembre de 1996, para investigaciones en el campo de la lengua y cultura portuguesas en el Instituto Camoens.

c) Dos becas de ocho meses cada una, a partir de noviembre de 1996, para el curso anual de lengua y cultura portuguesas del Instituto Camoens.

Dotación: A cargo del Gobierno portugués: entre 66.100 y 100.000 escudos portugueses mensuales, según titulación del candidato y estudios a realizar. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 20.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de portugués, para las becas de ampliación de estudios e investigación y titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimientos de portugués, para las del curso anual de lengua y cultura.

Documentación: La referenciada en la base sexta de esta Resolución, tomando en cuenta que el programa de investigación o estudios a realizar no será necesario en las becas para el Curso Anual de Lengua y Cultura y que en las de ampliación de estudios e investigación será imprescindible la aceptación, por escrito, del centro elegido o del profesor que se encargará en Portugal de la supervisión de los estudios.

Idioma de contacto: Portugués.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 2 de febrero de 1996.

Reino Unido

BECAS DE LA FUNDACIÓN STEVENSON PARA ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES ESCOCESAS

Curso académico 1996-1997

Referencia: 42/96.

Becas convocadas: Dos becas, de diez meses de duración cada una, a partir de octubre de 1996, para investigación o ampliación de estudios superiores en cualquier rama, a llevar a cabo en las Universidades de St. Andrews, Glasgow, Aberdeen, Edinburgh, Strathclyde, Heriot-Watt, Dundee, Sterling, Paisley, Napier o Robert Gordons.

Dotación: A cargo de la Fundación Stevenson: 300 libras mensuales y posible matrícula gratuita, a juicio del centro británico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de veinticinco años, con dominio del inglés (podrán ser sometidos a la correspondiente prueba si la Fundación Stevenson lo considera conveniente). En casos muy excepcionales, podrían ser tomados en consideración candidatos de hasta treinta y cinco años de edad.

Idioma de contacto: Inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 29 de diciembre de 1995.

Rumania

Curso académico 1996-1997

Referencia: 43/96.

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde octubre de 1996 a junio de 1997, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o Centros superiores rumanos.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano: 3.500 leis mensuales, alojamiento gratuito en una residencia universitaria, matrícula gratuita y seguro médico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de rumano o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el rumano será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan

previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 23 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 44/96.

Becas convocadas: Cinco para los cursos de verano de lengua y cultura rumanas en las Universidades de Iasi, Cluj-Napoca, Bucarest (Sinaia), Constantza o Timisoara. La programación de los cursos será confirmada posteriormente por las autoridades rumanas quienes, si fuese necesario, podrían asignar al becario un curso distinto del que haya solicitado. Los programas de los cursos pueden solicitarse directamente a la Secretaria de cursos de verano de las citadas Universidades.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano: matrícula, alojamiento y manutención gratuitos en residencias de estudiantes, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de rumano, con conocimientos de rumano (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 23 de febrero de 1996.

Federación de Rusia

Curso académico 1996-1997

Referencia: Número 45/96.

Becas convocadas: Entre 20 y 30 becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú (10/15 para el semestre septiembre 96-febrero 97 y otras 10/15 para el semestre febrero-julio de 1997).

Dotación: A cargo del Gobierno ruso: para cada período, cinco mensualidades de 7.740 rublos, asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes y matrícula gratuita. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, menores de treinta y cinco años, con conocimientos mínimos de ruso a nivel medio.

Idiomas de contacto: Ruso o inglés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 23 de febrero de 1996.

Suiza

BECAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

Curso académico 1996-1997

Referencia: 46/96.

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para ampliación de estudios o investigación en Universidades y Escuelas Politécnicas suizas. El Gobierno suizo señala las dificultades que presenta el acceso a las Facultades de Medicina.

Dotación: A cargo del Gobierno suizo: entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, nacidos después del 1 de enero de 1961, con dominio del francés o alemán. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base sexta de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Se deberá adjuntar carta de aceptación de un profesor del centro suizo en el que el candidato desea ser admitido. Asimismo, se incluirá fotocopia del certificado de selectividad y, en los tres expedientes para las autoridades suizas, traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés. No se traducirá el impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de septiembre de 1995.

BECAS PARA ESTUDIOS ARTÍSTICOS

Curso académico 1996-1997

Referencia: 47/96.

Becas convocadas: Doce becas para estudiantes extranjeros (no existe un número determinado de becas para cada país), de nueve meses de duración, para estudios artísticos en Escuelas de Música, Conservatorios o Escuelas de Bellas Artes y Artes Aplicadas (será seleccionado un mínimo de dos candidatos).

Dotación: A cargo del Gobierno suizo: entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores españoles en Música o Bellas Artes, menores de treinta y cinco años, con dominio del francés o alemán (podrá ser comprobado mediante examen en la Embajada de Suiza en Madrid). Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base sexta de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Será necesaria la carta de aceptación del centro de estudios en Suiza en el que el candidato desee ser admitido. Uno de los expedientes para las autoridades suizas incluirá fotografías de tres obras y varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de Bellas Artes, y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras) de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un director de orquesta, para los de Música. En los tres expedientes para las autoridades suizas se incluirá traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés, excepto del impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de septiembre de 1995.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAINT GALLEN

Curso académico 1996-1997

Referencia: 48/96.

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración, a partir de principios de noviembre de 1996, para ampliación de estudios en el Instituto de Altos Estudios Económicos y Sociales, en los campos de Ciencias Políticas, Económicas o Sociología, de la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Saint Gallen: 900 francos suizos mensuales y posible matrícula gratuita en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en áreas afines a los campos de estudio mencionados en el apartado «Becas convocadas», con dominio del alemán.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 22 de marzo de 1996.

Turquía

Curso académico 1996-97

Referencia: 49/96.

Becas convocadas: Cuatro becas, de ocho meses de duración, a partir de principios de octubre de 1996, para investigación o ampliación de estudios en Universidades turcas (deberá indicarse la Universidad elegida u orden de preferencia).

Dotación: A cargo del Gobierno turco: 1.900.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de turco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el turco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: La documentación referenciada en la base sexta de esta Resolución se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades turcas.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 23 de febrero de 1996.

Verano de 1996

Referencia: 50/96.

Becas convocadas: Cinco becas, previsiblemente con una duración de dos meses (julio y agosto), para los cursos de verano de lengua y cultura turcas en las Universidades de Ankara o Estambul. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará al confirmar la concesión de la beca.

Dotación: A cargo del Gobierno turco: 1.600.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de turco, con conocimientos de turco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 23 de febrero de 1996.

ANEXO II



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACION
INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICADIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

Fotografía

PROGRAMA DE BECAS PARA ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

SOLICITUD DE BECA

(Referencia: Convocatoria n.º

Expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores

Expediente para las autoridades

(Táchese lo que no proceda y, en su caso, complete la segunda línea.)

I. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS:

NOMBRE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

N.º DE DNI: Expedido en: Fecha:

Dirección Permanente:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

Dirección Actual:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

II. ESTUDIOS

Estudios realizados:

Título:

Expedido por: Fecha:

Otros estudios Superiores o de Especialización:

Estudios en vías de realización:

Nivel (poner una cruz en la columna correspondiente).

Idiomas	Excelente	Bueno	Mediano
.....
.....
.....

III. ACTIVIDAD

Centro de Trabajo o Estudio:

Cargo u ocupación actual:

Otras actividades o cargos desempeñados:

Publicaciones, libros y artículos:

ANEXO III

Referencia:
 País y período:
 Nombre:
 Titulación:
 Universidad:

FICHA-BAREMO

I. A rellenar por el candidato (véanse aclaraciones al dorso):

	A	B
C. Laude o Premio Extraordinario	× 4 =	× 2 =
M. de Honor	× 3 =	× 1,5 =
Sobresalientes	× 2 =	× 1 =
Notables	× 1 =	× 0,5 =
Tesina		
Tesis Doctoral		

Puntuación correspondiente al apartado I:

II. A rellenar por la Comisión de evaluación:

Cursos e investigaciones:
 Experiencia laboral:
 Publicaciones:
 Idiomas:
 Proyecto o interés del curso a realizar:
 Otros méritos:

Puntuación correspondiente al apartado II:

Puntuación total

Observaciones:

Aclaraciones para rellenar el apartado I de esta ficha:

Referencia.—La que figura en la correspondiente convocatoria.

País y período solicitado.—Por ejemplo: Austria, verano 96.

Titulación.—En caso de estar aún realizando estudios, indicar el curso en el que se encuentra matriculado.

Baremo.—En la columna A figurarán las calificaciones de los estudios realizados como primera licenciatura y en la B otras carreras superiores que se hayan cursado o se estén realizando. Es decir, un licenciado en Derecho, que se vaya a dedicar profesionalmente al campo jurídico y que, además, haya estudiado Geografía e Historia, contabilizará en la columna A las calificaciones de Derecho y en la B las de Geografía e Historia. Solamente puntuarán las calificaciones correspondientes a estudios universitarios.

En el período de licenciatura es imprescindible presentar el certificado oficial de estudios. Las papeletas de examen (fotocopias compulsadas o cotejadas) solamente serán válidas en tesina, doctorado y cursos monográficos de postgrado.

Si el candidato ha superado las pruebas correspondientes a la tesina y/o tesis doctoral añadirá un 1 y/o un 2, según el caso, en los apartados correspondientes. Independientemente de estos puntos, las calificaciones que haya obtenido en ellas (C. Laude, M. de Honor, etc.) las sumará a las que figuran en el grupo I.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

13628 RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por don José Antonio Huelga Allende, contra la negativa de la Registradora de la Propiedad número 2 de Oviedo, a inscribir una escritura de compraventa, en virtud de apelación del recurrente.

En el recurso gubernativo interpuesto por don José Antonio Huelga Allende, contra la negativa de la Registradora de la Propiedad número 2 de Oviedo, a inscribir una escritura de compraventa, en virtud de apelación del recurrente.

Hechos

I

En escritura autorizada el 24 de mayo de 1991, ante la Notaria de Laviana doña María del Carmen Alonso Bueyes, como sustituta del Notario de Langreo don Marco Antonio Alonso Hevia, la Sociedad «Alfredo Huelga, Sociedad Anónima de Construcciones», adquirió dos fincas sitas en términos del pueblo de Villanueva en precio de 7.000.000 de pesetas. En nombre del venguel don Francisco José Jalón Pardo Pimentel comparece su hijo don Miguel Angel Jalón Muguero en su calidad de Defensor judicial del mismo, al haber sido declarado pródigo en sentencia del Tribunal Supremo de 17 de junio de 1978 e incapacitado para realizar actos de administración y se designó curadora en virtud de auto de 16 de abril de 1984 a su hija doña Anunciación Jalón Muguero. En auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid de 22 de septiembre de 1984, se autoriza al pródigo don Francisco Jalón para disponer a título oneroso de las fincas sitas en Asturias con intervención de la curadora. Por último en auto de 27 de septiembre de 1990, dicho Juzgado nombra Defensores judiciales del pródigo a don Miguel Angel y doña María Dolores Jalón Muguero con los mismos derechos y obligaciones que a la curadora doña María Anunciación Jalón se le reconocieron, así como también se acordó la remoción de ésta en la curatela.

II

Presentada la anterior escritura en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo fue calificada con nota del tenor literal siguiente: «Examinado el precedente documento el cual fue presentado a las once horas del día 27 de mayo último, asiento 1.398 del diario 3.º retirado dos veces y retornado por último el día 22 de julio pasado, a solicitud de los interesados, se extiende la presente nota de calificación negativa, por haberse observado los siguientes defectos, considerándose el primero de ellos subsanable y los dos restantes insubsanables, por lo que no procede tomar anotación preventiva de suspensión. Primero. Insuficiencia del documento judicial presentado para acreditar el nombramiento de un defensor judicial compareciente, por no contener las circunstancias necesarias que justifiquen el mismo, así como el discernimiento del cargo por el Juez, conforme al artículo 1.845 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 y 100 de su Reglamento. Segundo. Carecer el defensor judicial compareciente, de facultades para enajenar los bienes de que se trata, ya que el poder de disposición radica en el pródigo don Francisco José Jalón Pardo Pimentel, según la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de junio de 1978, y si se entendiera que el citado defensor judicial, actuaba en representación del mismo en base a la escritura de sustitución de poder otorgada por su hermano don Ignacio Santiago Jalón Muguero, de fecha 2 de marzo de 1990, existencia de contraposición de intereses, por concurrir en el mismo la doble cualidad de apoderado y defensor judicial de su padre, en contra de la prohibición recogida en el artículo 221.2.º del Código Civil. Tercero. No se acompaña la preceptiva autorización judicial previa, para enajenar los bienes comprendidos en la presente escritura, exigida por el artículo 271 del Código Civil, conforme lo establecido en el auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid, de 16 de abril de 1984, al haber variado las circunstancias que motivaron la dada genéricamente, mediante auto de 22 de septiembre del mismo año, por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid.